MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 26/2019 – ID N° 369459
"ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS, PINTURAS – SEGUNDO LLAMADO"

INFORME DE EVALUACION

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos al **Señor Vice Decano – Decano en Ejercicio, Prof. Ing. Primo Cano Coscia**, el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 26/2019 – ID N° 369459** para la **"ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS, PINTURAS – SEGUNDO LLAMADO".**

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por **Resolución D N° 893/2019 de fecha 30 de octubre de 2019**, indicándose que el mismo está conformado por: el **Lic. Flora Enrique, Abg. Fiorello Botti** y el **sr. Luis Villamayor.** Una vez verificadas las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. **Acta de apertura de ofertas:**

Se realizó el acto de apertura de ofertas recibidas, conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas Nº 32/2019 de fecha 29 de octubre de 2019, atendiendo lo siguiente:

EMPRESA	CORREO ELECTRONICO	Nº R.U.C.	IMPORTE TOTAL EN Gs.
EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	emporio.ferre@gmail.com	80002756-6	1.887.415.-
PINTUPAR S.R.L.	pintupar@hotmail.com	80021413-7	----------.-
LR PROSPEROUS S.A.	lrprosperous@gmail.com	80061002-4	2.162.017.-
PINTURERIAS COLTEC de Raul Gaston	raulgaston97@gmail.com	3171752-7	1.478.000.-

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:

- ✓ No se realizaron observaciones.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de <u>carácter sustancial</u>:

Se procede a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	PINTUPAR S.R.L.	LR PROSPEROUS S.A.	PINTURERIAS COLTEC de Raul Gaston
Formulario de Oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta (personas físicas) (*)	N/A	N/A	N/A	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*)**	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE	N/A

2.1. **Análisis de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar**:

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/2015, en cuanto a información referente a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones se ha realizado la consulta de ser Funcionario/a publico/a a través del sistema de intercambio de información de la Secretaria de la Función Pública, constatándose que:

Nº	EMPRESA	Representante	Cédula de Identidad Nº	Registrado en la SFP (SI / NO)
1	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	AXEL CORVALAN AMIGO	461.997	NO
2	PINTUPAR S.R.L.	RAFAEL CORTES	225569	NO
3	LR PROSPEROUS S.A.	ALLAN PAOLLO ROSSATTI	1683911	NO
4	PINTURERIAS COLTEC de Raul Gaston	RAUL GASTON	3171752	NO

EMPRESA	Nº RUC	MONTO MAXIMO	5% DE MANTENIEMIENTO	GARANTIA PRESENTADA	
COLTEC de Raul Gaston	3171752-7	26.625.000	1.331.250	221.000	NO CUMPLE
EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	80002756-6	30.000.000	1.500.000	1.500.000	CUMPLE
LR PROSPEROUS S.A.	80061002-4	28.350.000	1.417.500	1.500.000	CUMPLE
PINTUPAR S.R.L	80021413-7	24.500.000	1.225.000	1.700.000	CUMPLE

RESOLUCION DNCP N° 844/2018 – ARTICULO 5: Donde establece que "El porcentaje de la Garantía de Mantenimiento de Oferta a ser presentada por los oferentes que participen de los procesos de contratación en los que se utilice la modalidad de contrato abierto, deberá ser aplicado sobre el monto que resulte de la multiplicación de los precios unitarios ofertados por las cantidades máximas requeridas por la Convocante, o por el valor máximo del contrato cuando se apliquen porcentajes mínimos y máximos de presupuesto. Si la adjudicación fuese por lote o ítem, deberán sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicara el porcentaje de la citada garantía"

Por lo tanto, de los cuadros ut supra mencionados, las firmas **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L., PINTUPAR S.R.L., y LR PROSPEROUS S.A. CUMPLEN** con los requisitos de carácter sustancial.
Las empresas mencionadas en el párrafo superior se encuentran habilitadas para contratar con el Estado.
La firma **PINTURERIAS COLTEC de Raul Gaston , NO CUMPLE** con los documentos de carácter sustancial, por lo cual se procede a **DESCALIFICAR** dicha oferta.

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas: ANEXO B 02 08.

3.1 Ajustes por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por empresa que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que NO se registra errores aritméticos.

3.2 Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

Considerando la Resolución DNCP Nº 411/2018, en su art. 5, se procedió a realizar el análisis de los precios ofertados a fin de verificar si los precios se encuentran situados por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo, de las ofertas presentadas, observándose lo siguiente:

- Se solicitó al oferente **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.**, por nota CEO Nº 001/2019 de fecha 22/11/2019 (se adjunta dicha nota) una composición detallada de los precios de su oferta para el ítem que se lista a continuación:

Ítem	Descripción	Precio Referencial	Precio Ofertado	% Variación
16	Insecticida en polvo, según especificaciones técnicas.	22.000	34.200	55,45

La firma **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.,** ha respondido mediante nota, de fecha 25/11/2019 con mesa de entrada Nº 1117 del 26/11/2019. El detalle de la composición de precios presentada por la empresa satisface a esta unidad evaluadora, para el ítem 16.

- Se solicitó al oferente **PINTUPAR S.R.L**, por nota CEO Nº 002/2019 de fecha 22/11/2019 (se adjunta dicha nota) una composición detallada de los precios de su oferta para el ítem que se lista a continuación:

Ítem	Descripción	Precio Referencial	Precio Ofertado	% Variación
6	Masa Acrilica o Enduido, según especificaciones técnicas.	145.000	100.000	-31,03

La firma **PINTUPAR S.R.L.,** ha respondido mediante nota, de fecha 25/11/2019 con mesa de entrada Nº 1116 del 26/11/2019. El detalle de la composición de precios presentada por la empresa satisface a esta unidad evaluadora, para el ítem 6.

- Se solicitó al oferente **LR PROSPEROUS S.A**, por nota CEO Nº 003/2019 de fecha 22/11/2019 (se adjunta dicha nota) una composición detallada de los precios de su oferta para los ítems que se lista a continuación:

Item	Descripción	Precio Referencial	Precio Ofertado	% Variación
14	Insecticida en Aerosol, según especificaciones técnicas	19.500	28.728	47,32
15	Insecticida en líquido, según especificaciones técnicas	9.500	172.366	1714,38
16	Insecticida en polvo, según especificaciones técnicas	22.000	45.200	105,45
17	Hormiguicida granulado, según especificaciones técnicas	35.000	46.900	34,00
19	Cebo raticida, según especificaciones técnicas	6.000	7.888	31,47

La firma **LRPROSPEROUS S.A., NO** ha respondido la nota y se procede a **DESCALIFICAR** la oferta de los ítems 14, 15, 16, 17 y 19.

3.3 Aplicación del margen de preferencia:
Dicho margen no pudo ser aplicado debido a que los ítems ofertados en su mayoría son de procedencia extranjera y los ítems que son de procedencia nacional según la planilla de precios no fueron respaldados con los certificados de origen nacional, dichos certificados fueron solicitados, pero no fueron presentados.

3.4 Según el numeral 7 del Anexo B (Datos de la Contratación) dice: "*Solicitud de Muestras: SI APLICA para los ítems 1, 2 y 3.*

Las muestras deberán ser presentadas con la oferta en la fecha y hora de la apertura de sobres, o más tardar 24 (veinticuatro) horas posteriores a la apertura de sobres. De lo contrario, la empresa que no presentare

muestras, no será evaluada por el Comité de Evaluación, La firma **PINTUPAR S.R.L. y LR PROSPEROUS S.A**, NO presentan muestras, razón por la cual se rechaza la oferta de su ítem Nº 1, 2 Y 3.

4.1 Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:
Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la Licitación indicados en el PBC, constatándose lo siguiente:

- Se solicitó a la firma **LR PROSPEROUS S.A**, por nota CEO Nº 003/2019 de fecha 22/11/2019 los documentos de carácter formal, lo cual No ha respondido.

La firma **LR PROSPEROUS S.A., NO** ha respondido la nota y se procede a **DESCALIFICAR** la oferta, en base al Art. 59 del Decreto N° 21909 donde dice "Si el oferente no presentase lo solicitado por la convocante… su oferta podrá ser rechazada"

- A la **firma EMPORIO FERRETERÍA S.R.L** por nota CEO N° 001/2019 de fecha 22/11/2019, se solicita muestra del producto ofertado para comprobar lo estipulado en el Anexo C Especificaciones Técnicas para los ítem 14, 15, 16, 17 y 19 y comprobar que los ítem mencionado cuenten con el Registro Sanitario MSPyBS y Registro de Establecimiento, solicitados en el Anexo E, V Otros Documentos.
  La Firma **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L,** responde a lo solicitado mediante Nota Mesa de Entrada UOC N° 1118 de fecha 26/11/2019, constatándose el cumplimiento de los ítems 11, 15, 16 y 17 y no remitiendo lo solicitado del ítem 19, por la cualdicho ítem se rechaza en base al Art. 59 del Decreto 21909 donde dice "Si el oferente no presentase lo solicitado por la convocante… su oferta podrá ser rechazada" motivo por el cual queda **DESCALIFICADA** su oferta para el Item 19.

DOCUMENTOS FORMALES	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	PINTUPAR S.R.L.	LR PROSPEROUS S.A
1- Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2- Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	NO PRESENTA
3- Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE/SIPE	PRESENTA	NO PRESENTA
4- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	NO PRESENTA
5- Copias de contratos anteriores y/o facturaciones con las copias de las remisiones correspondientes relacionadas a la **ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS, PINTURAS**, ya sea al sector público y/o privado, correspondiente a los años ***(2017 y 2018).***	PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA
6- Certificado de cumplimiento con el seguro social o Constancia de no estar inscripto, vigente a la fecha de apertura.	CUMPLE/SIPE	PRESENTA	NO PRESENTA
7- Certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio.	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
8- Registro Sanitario MSP Y BS	CUMPLE/PRESENTA	N/A	NO PRESENTA
9- Registro de Establecimiento.	CUMPLE/PRESENTA	N/A	NO PRESENTA

Observación: se adjuntan las Notas CEO remitidas a los oferentes con sus respectivas respuestas.

Una vez verificadas las documentaciones presentadas por las firmas **PINTUPAR S.R.L. Y EMPORIO FERRETERÍA S.R.L**. mencionadas precedentemente, se observa que las mismas han dado cumplimiento a los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación.

MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 26/2019 – ID N° 369459
"ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS, PINTURAS – SEGUNDO LLAMADO"

4.2 Orden numérico de ofertas.

Ítem	Descripción del Bien	1° OFERTA MAS BAJA	OFERENTE	2° OFERTA MAS BAJA	OFERENTE
1	Barniz marino, según especificaciones tecnicas	124.150	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	0	----------
2	Pintura Antioxido, según especificaciones tecnicas	99.400	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	0	----------
3	Pintura Latex, según especificaciones tecnicas	164.070	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	0	----------
4	Pintura para piso, según especificaciones tecnicas	300.000	PINTUPAR S.R.L	387.050	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.
5	Pintura sintetica, según especificaciones tecnicas	110.000	PINTUPAR S.R.L	114.760	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.
6	Masa Acrilica o Enduido, según especificaciones tecnicas	100.000	PINTUPAR S.R.L	118.240	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.
7	Pintura texturado, según especificaciones tecnicas	121.580	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	0	
8	Pintura Epoxica, según especificaciones tecnicas	298.200	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	350.000	PINTUPAR S.R.L
9	Pintura Alto Transito, según especificaciones tecnicas	80.000	PINTUPAR S.R.L	120.070	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.
10	Impermeabilizante o Acrilico premium, según especificaciones tecnicas	85.200	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	90.000	PINTUPAR S.R.L
11	Tinner, según especificaciones tecnicas	12.380	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	13.000	PINTUPAR S.R.L
12	Colorante en pomo, según especificaciones tecnicas	9.460	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	10.000	PINTUPAR S.R.L
13	Tinta Lustre, según especificaciones tecnicas	122.400	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	130.000	PINTUPAR S.R.L
14	Insecticida en Aerosol, según especificaciones tecnicas	19.430	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	0	----------
15	Insecticida en liquido, según especificaciones tecnicas	8.780	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	0	----------
16	Insecticida en polvo, según especificaciones tecnicas	34.200	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	0	----------
17	Hormiguicida granulado, según especificaciones tecnicas	33.620	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	0	----------
18	Soda Cautica, según especificaciones tecnicas	8.875	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	0	----------

5. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° y Art. 30 de la Ley N° 2051/03, "De Contrataciones Públicas", para la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 26/2019 – ID N° 369459** para la **"ADQUISICIÓN INSECTICIDAS, PINTURAS – SEGUNDO LLAMADO"**, se recomienda salvo mejor parecer, cuanto sigue:

5.1 ADJUDICA la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 26/2019 – ID N° 369459** para la **"ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS, PINTURAS – SEGUNDO LLAMADO"** a las firmas que han cumplido con todos los requisitos solicitados en el llamado y ha presentado la oferta más conveniente para la Institución, de acuerdo al siguiente detalle:

5.1.1 A la firma **PINTUPAR S.R.L.** por un Monto Minimo G. 5.550.000 (Guaranies Cinco Millones Quinientos Cincuenta Mil) Monto Maximo G.11.100.000.- (Guaraníes Once Millones Cien Mil) IVA incluido, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, según cuadro siguiente:

MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 26/2019 – ID N° 369459
"ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS, PINTURAS – SEGUNDO LLAMADO"

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Monto Minimo	Monto Maximo
4	Pintura para piso, según especificaciones tecnicas	Unidad	UNIDAD	1	TITAN	PYA	300.000	2.000.000	4.000.000
5	Pintura sintetica, según especificaciones tecnicas	Unidad	UNIDAD	1	TITANLUX	PYA	110.000	2.250.000	4.500.000
6	Masa Acrilica o Enduido, según especificaciones tecnicas	Unidad	UNIDAD	1	PINTUPAR	PYA	100.000	500.000	1.000.000
9	Pintura Alto Transito, según especificaciones tecnicas	Unidad	UNIDAD	1	TITAN	PYA	80.000	800.000	1.600.000
							TOTALES	**5.550.000**	**11.100.000**

5.1.2 A la firma **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.**, por un Monto Mínimo G.9.462.500.- (Guaraníes Nueve Millones Cuatrocientos Sesenta y Dos Mil Quinientos) hasta Monto Máximo G. 18.725.000.-(Guaraníes Dieciocho Millones Setecientos Veinte cinco Mil) IVA incluido, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, según cuadro siguiente:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Monto Minimo	Monto Maximo
1	Barniz marino, según especificaciones tecnicas	Unidad	UNIDAD	1	Brasilux	Brasil	124.150	500.000	1.000.000
2	Pintura Antioxido, según especificaciones tecnicas	Unidad	UNIDAD	1	Brasilux	Brasil	99.400	1.250.000	2.500.000
3	Pintura Latex, según especificaciones tecnicas	Unidad	UNIDAD	1	Brasilux	Brasil	164.070	1.500.000	3.000.000
7	Pintura texturado, según especificaciones tecnicas	Unidad	UNIDAD	1	Blascor	Nacional	121.580	1.000.000	2.000.000
8	Pintura Epoxica, según especificaciones tecnicas	Unidad	UNIDAD	1	Blascor	Nacional	298.200	1.750.000	3.500.000
10	Impermeabilizante o Acrilico premium, según especificaciones tecnicas	Unidad	UNIDAD	1	Blascor	Nacional	85.200	600.000	1.000.000
11	Tinner, según especificaciones tecnicas	Unidad	UNIDAD	1	Blascor	Nacional	12.380	250.000	500.000
12	Colorante en pomo, según especificaciones tecnicas	Unidad	UNIDAD	1	Amanecer	Nacional	9.460	125.000	250.000
13	Tinta Lustre, según especificaciones tecnicas	Unidad	UNIDAD	1	Bambi	Nacional	122.400	825.000	1.650.000
14	Insecticida en Aerosol, según especificaciones tecnicas	Unidad	UNIDAD	1	Cipermax	Nacional	19.430	450.000	900.000
15	Insecticida en liquido, según especificaciones tecnicas	Unidad	UNIDAD	1	Cipermax	Nacional	8.780	250.000	500.000
16	Insecticida en polvo, según especificaciones tecnicas	Unidad	UNIDAD	1	Hormifiel	Nacional	34.200	450.000	900.000
17	Hormiguicida granulado, según especificaciones tecnicas	Unidad	UNIDAD	1	Formirex	Nacional	33.620	450.000	900.000
18	Soda Cautica, según especificaciones tecnicas	Unidad	UNIDAD	1	Karan	Nacional	8.875	62.500	125.000
							TOTALES	**9.462.500**	**18.725.000**

5.1.3 DECLARAR DESIERTO el ítem 19, conforme al Artículo 30 de la Ley Nº 2051 en su inciso B "*que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ella*".

Terminado el acto el 02 de Diciembre de 2019 a las 10:00 hs., se suscribe el presente Acta.

Abg. Fiorelo Botti	Lic. Flora Enrique	Sr. Luis Villamayor
Evaluador	Evaluadora	Evaluador